

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45277** OURENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

1º.- Que en el procedimiento número 1111/09, por auto de 3 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones Aldamar Galicia, S.L., con CIF B32367658 y domicilio en Avenida Ribeiro, 58 bajo Ribadavia, Ourense.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención del administrador concursal, habiéndose designado como administrador al Economista don Andrés Manuel Caso Martínez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093628-1